

Requisitos de Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda

Modalidad Vivienda Usada

Esta modalidad aplica para afiliados a la Caja que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- Madres comunitarias de Bienestar Familiar y Madres Sustitutas.
- Hogares desplazados por la violencia.
- Hogares afectados por ola invernal y ubicados en zona de alto riesgo o alto riesgo no mitigable.

Requisitos Generales:

- Ser afiliado a Comfenalco Antioquia y que la empresa se encuentre al día con los aportes parafiscales.
- Los ingresos del grupo familiar no pueden superar los 4 SMMLV.
- Contar con un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.
- Si ya recibió un subsidio de mejoramiento, podrá postularse a esta modalidad solo si vendió el primer inmueble y no aparece en Catastro Nacional como propietario.
- Si es pensionado o independiente, debe aportar el 2% de su mesada pensional o ingresos a la Caja (adjuntando las dos últimas colillas de pago o certificado de ingresos, según corresponda).
- En el caso de los independientes, además, deben estar afiliados a la Caja y haber pagado aportes de manera consecutiva durante mínimo un año al momento de la postulación.

TABLA DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2025

TABLA DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2025 - VIVIENDA USADA					
VIP	VALOR	VIS	VALOR	SMMLV	\$ 1.423.500
VIP - hasta 90 smmlv*	\$ 128.115.000	VIS - hasta 135 smmlv	\$ 192.172.500		
		VIS - hasta 150 smmlv*	\$ 213.525.000		
Ingresos smmlv				Valor subsidio	
Desde		Hasta		SMMLV	Valor
0	\$ 0	1	\$ 1.423.500	22	\$ 31.317.000
1	\$ 1.423.501	1,5	\$ 2.135.250	21,5	\$ 30.605.250
1,5	\$ 2.135.251	2	\$ 2.847.000	21	\$ 29.893.500
2	\$ 2.847.001	2,25	\$ 3.202.875	19	\$ 27.046.500
2,25	\$ 3.202.876	2,5	\$ 3.558.750	17	\$ 24.199.500
2,5	\$ 3.558.751	2,75	\$ 3.914.624	15	\$ 21.352.500
2,75	\$ 3.914.626	3	\$ 4.270.500	13	\$ 18.505.500
3	\$ 4.270.501	3,5	\$ 4.982.250	9	\$ 12.811.500
3,5	\$ 4.982.251	4	\$ 5.694.000	4	\$ 5.694.000
Para afiliados de La Caja hasta 4 smmlv					
*El tope VIP de 90 smmlv y VIS de 150 smmlv, aplica para viviendas que están ubicadas en la ciudad de Medellín y e los municipios de Girardota, Copacabana, Bello, Envigado,Itagüi, Sabaneta , la Estrella y Caldas.					

Documentación para la Postulación al Subsidio de Vivienda Usada:

Debes presentar los siguientes documentos:

1. Identificación del hogar:

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años.
- Registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.

2. Certificados laborales y de ingresos:

- Trabajadores dependientes: certificado laboral.
- Pensionados: resolución de pensión y dos últimas colillas de pago.
- Independientes: certificado de ingresos expedido por contador con copia de la tarjeta profesional.
- Si el empleador es persona natural: certificado laboral con datos de contacto y copia de la cédula.

3. Ahorros y cesantías:

Certificado de ahorro inmovilizado para vivienda y/o de ahorro programado, emitido y firmado por entidad bancaria o crediticia, con fecha y monto de la inmovilización.

4. Condiciones especiales del hogar (si aplica):

Certificados que acrediten condiciones de discapacidad, desplazamiento, pertenencia étnica, o ser madre comunitaria.

5. Crédito hipotecario (si aplica):

Carta de preaprobación del crédito.

6. Acreditación de condiciones especiales para esta modalidad:

- Madres comunitarias y madres sustitutas: certificado del ICBF.
- Hogares afectados por ola invernal en zona de alto riesgo:
 - Certificado emitido por Oficina de Planeación Municipal, SIMPAD, DAPARD o DAGRED.
 - Constancia de demolición expedida por Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno u otra autoridad competente.
- Hogares desplazados por la violencia: certificado de la Unidad para las Víctimas.

7. Formatos de Comfenalco:

- Declaración Juramentada del Estado Civil.
- Formato (opcional) para acreditar la condición de mujer/hombre cabeza de hogar.

Ten en cuenta antes de postularte al subsidio de vivienda nueva:

- Toda la documentación debe tener una vigencia menor a 30 días.
- Una vez asignado el subsidio, deberás seleccionar la vivienda usada, la cual debe estar legalizada, libre de hipotecas, embargos, patrimonios de familia u otras afectaciones.
- Posteriormente, deberás presentar la documentación para el estudio de títulos, que debe cumplir los lineamientos técnicos y jurídicos, y cubrir el costo de la visita técnica realizada por Comfenalco.
- La vivienda a adquirir debe estar dentro del rango de Vivienda de Interés Social (VIS):
 - Hasta 150 SMMLV para municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excepto Barbosa).
 - Hasta 135 SMMLV para los demás municipios de Antioquia, incluyendo Barbosa.

Definición cabeza de hogar: Persona que, de manera permanente, tiene bajo su cargo afectiva, económica y socialmente a hijos menores u otras personas incapacitadas para trabajar.

***smlmv = Salario mínimo legal mensual vigente.**